



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Ejecutiva Regional
N° 0917-2015 -GRA/GR

Ayacucho, **18 DIC 2015**

VISTO:

El Oficio N° 1602-2015-GRA/GG-GRPPAT, que sustentan la conformación del Comité Especial, responsable de la organización y desarrollo del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230; y



CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 121 de fecha 13 de Noviembre del 2015, aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 13 de Noviembre del 2015, se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de las empresas privadas que ejecutaran dichos Proyectos, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el mismo que será integrado por tres (3) miembros, designados por el Presidente Regional;



Que, conforme a los numerales 10.1 y 10.3 del artículo 10° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto o de los Proyectos, estará a cargo de un Comité Especial y se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley; dicho Comité estará conformado por tres (3) representantes del Gobierno Regional, designados por el Gobernador Regional;



Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento;



Estando a los expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las prerrogativas conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiará y

ejecutará los Proyectos priorizados, así mismo se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora de por el Acuerdo de Concejo Regional N° 121 de fecha 13 de Noviembre del 2015 bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

Miembros Titulares:

1. Mag. Justo Chávez Guillén.
Presidente
2. Ing. Harold F. Gálvez Ugarte.
Primer Miembro
3. Abog. Pedro V. Pizarro Acosta.
Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

1. Econ. Mercedes Morote Echavarría.
Suplente del Presidente
2. Ing. Teddy F. Felices Villar.
Suplente del 1er. Miembro
3. Abog. Darío Pozo Chávez.
Suplente del 2do. Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad solidaria de sus miembros titulares y suplentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, la presente Resolución en conocimiento de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Ayacucho

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Handwritten Signature]
Prof. Victor De la Cruz Eyzaguirre
GOBERNADOR (e)